



**Sagrada Familia**  
Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**ACTA**  
**407° SESIÓN ORDINARIA**  
**Concejo Municipal 2021 - 2024**  
**Martes 16 de abril de 2024**  
**9:00 horas**

En **Sagrada Familia, 16 de abril de 2024**, siendo las **9:11 horas**, se reúne el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de SAGRADA FAMILIA**, en la sala de reuniones. **Término 13:09 horas.**

Se abre la sesión en Nombre de Dios con asistencia de:

Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don **Oswaldo Jorquera Padilla.**

Señor Concejal Municipal, don **Francisco Meléndez Rojas,**

Señor Concejal Municipal, don **Germán Reyes Campos,**

Señor Concejal Municipal, don **Marcelo Ahumada Farías,**

Señor Concejal Municipal, don **Luís González Briso,**

Señor Concejal Municipal, don **Guillermo Morales Campos, y**

Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, don **Patricio Salinas Cornejo.**

**TABLA:**

- 1.- **Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 406, del día 09.04.2024.**
- 2.- **Lectura Correspondencia.**
- 3.- **Cuenta del señor Alcalde.**
- 4.- **09:20 horas, asiste don Rodolfo Cornejo, Asesor Jurídico.**
  - **Presentación y Aprobación de autorización para transigir, en los términos del artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa laboral RIT O-1-2024, caratulada “Hernández con I. Municipalidad de Sagrada Familia” del Juzgado de Letras de Molina.**
- 5.- **09:40 horas, asiste don Rodolfo Cornejo, Asesor Jurídico.**

- Presentación y Aprobación de la creación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, en los términos de los artículos 26 bis y 26 ter, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- 10:00 horas, asiste don Julio Matabenitez Muñoz, Coordinador Comunal PRODESAL.

- Presentación y Aprobación para solicitar los recursos para la ejecución del programa Prodesal Temporada 2024-2025. Los recursos involucrados en el programa asciende a la suma de \$30.994.696 pesos.

7.- 10:20 horas, asiste doña Alison Castro Díaz, Encargada de Subvenciones Municipales.

- Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Acción de la Mujer "Las Ingeniosas de la Padre Hurtado", por un monto de \$500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Taller Femenino La Ilusión de Belén, por un monto de \$815.930 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Emprendedores de Villa Prat, por un monto de \$500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Taller Manualidades Manos Trabajadoras, por un monto de \$500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Club de Rayuela Los Amigos de Santa Rosa, por un monto de \$1.500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión de Lo Valdivia, por un monto de \$1.500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°41 Valles de Sagrada Familia, por un monto de \$930.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión Italia Peteroa, por un monto de \$1.500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Club de Rayuela Sol Naciente, por un monto de \$955.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Centro Cultural Nueva Esperanza Villa Prat, por un monto de \$1.578.992 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°9 Santa Adriana, por un monto de \$1.000.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Taller Femenino Manualidades Pilar, por un monto de \$700.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Taller El Esfuerzo, por un monto de \$557.190 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Agrupación Amigos del CCR, por un monto de \$538.990 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Bandera Villa Prat, por un monto de \$1.500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°30 La Puntilla, por un monto de \$1.500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°10 Población Mataquito, por un monto de \$1.500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Mitjans Campana, por un monto de \$1.500.000 pesos.

- Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Padres Escuela Lo Valdivia, por un monto de \$1.500.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°35 Nuevo Esfuerzo, por un monto de \$1.000.000 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Asociación Deportiva Regional de Tenis de Mesa, por un monto de \$987.768 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°25 Las Parcelas, por un monto de \$653.500 pesos.
- Aprobación de Subvención Municipal para Hogar de Acogida María Ester, por un monto de \$2.500.000 pesos.

8.- Incidentes.

1.- Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 406, del día 09.04.2024.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

- Sin ninguna observación el acta es aprobada por los señores concejales.

2.- Lectura Correspondencia.

- Sumario Administrativo Instruido en Virtud de la Resolución Exenta N°PD00485

Secretario Municipal, Lee Sumario Administrativo Instruido en Virtud, de la Resolución Exenta N°PD00485, de 2021, Contraloría Regional del Maule.

**Secretario Municipal,** Lee Aprueba Sumario Administrativo Instruido en la Municipalidad de Sagrada Familia en Virtud de la Resolución Exenta N°PDO0485, de 2021, de este origen, y propone la aplicación de las medidas disciplinarias que se indican.

**Alcalde,** consulta, alguna opinión.

**Concejal Meléndez,** comenta, Alcalde, usted era Concejal en ese tiempo y debiera haber fiscalizado y alguna opinión debe tener.

**Alcalde,** comenta, si lo está acusando de algo.

**Concejal Meléndez,** comenta, no, usted debiera opinar y usted estaba en ese tiempo, usted debería opinar sobre este tema, esto es muy grave. Aquí hay cosas como tal lo dice la Contraloría, dice no hay hechos de carácter de delito, él hizo una acusación a Tribunales y piensa que la Municipalidad debería insistir en esa acusación a Tribunales que ponga en antecedentes a los Tribunales sobre estos hechos, hubo un informe anterior, sobre la diferencia de más de 20 millones de pesos, que se había pagado sobre precios y es un delito, salió la semana anterior un informe en el mostrador y decía las mil caras de la corrupción en Chile, y hay sale nuestro exalcalde en esas caras, le parece grave y además dice el informe que debe ser puesto en conocimiento al concejo, por la ley 18.965 es decir el concejo debe tomar un acuerdo para llevarlo y acusarlo al Tribunal Electoral, esta vez no se puede correr y tomar el acuerdo, porque es lo único que pueden hacer, acusarlo al Tribunal Electoral, y por eso es lo que dice aquí, artículo 51, hay cosas graves, hay diferencias de más mil y tantos regalos que no se le entrego a los adultos mayores y que se debería estar aquí, pueden haber sobre precios, un informe bastante intenso, que indica que hay un sobreprecio, faltaban juguetes, 646 juguetes y que debería haber quedado aquí, además se le entrega a personas que no corresponde y se informa, hay un determinado programa y se le va entregar a determinadas familias, se le entrega a personas que no corresponden, es decir aquí ocurría cualquier cosa y además más de 3 mil juguetes que el Alcalde dice que los tenían guardado aquí, como nos explicamos eso, este guardando y no tiene ninguna factura, y al año después aparece con una guía de despacho de una empresa que no tiene nada que ver con juguetes y la misma empresa que se está licitando, es decir, no puede emitir una opinión porque no estaba y no le consta, pero no son tontos, por lo menos no es burro y comprende lo que hay detrás de esto y aquí hay un intento de licitarlos y tratar de sacar dinero, son más de \$20 millones de pesos, y además hay diferencias y entonces aquí debemos ser súper claro, aquí la señora Patricia Serrano no es una blanca paloma, porque todo lo que dice la Contraloría y salvo un caso por tema administrativo, todo lo que ella dice que no, es si, ella es la responsable que debió haber fiscalizado, recibido, tenía cajas en su departamento y que hacia esa señora y ahora pretende ser candidata a no sé qué, Alcalde, Gobernadora, Concejal, ese tipo de persona no pueden permitir y decirle a la comunidad que no

pueden votar por ese tipo de gente, esas personas no pueden estar aquí para vengan a reírse de nosotros y a burlarse nuevamente y hacer que tipo de pillería, eso no más señor Alcalde.

**Concejal Ahumada**, comenta, también tiene una opinión sobre lo que se leyó en el informe, aquí claramente el Director de Finanzas, él sabía de todo esto y porque no sale nombrado y nada, cree que también deben echarle un ojito ahí, se está viendo facturas y cantidades, eso paso todo por finanzas y Control Interno, cree que también deben enfocarse por ese lado.

**Concejal Reyes**, comenta, considera por el tenor de lo leído y lo comentarios que están haciendo relacionado con este tema y se trasciende en una administrativa y no una responsabilidad constituida de delito, no pueden politizar este tema, deben ser bastante aterrizado en aquello, este es un centro donde deben analizar en forma fría y cuando se politiza, se salen del margen para lo cual fueron convocados, un informe técnico y más bien hay que analizar la parte técnica y no la parte política, de tal manera un informa bastante macizo, bastante concluyente y lógicamente toda esta investigación realizada por la Contraloría, deben avalarla y conforme con su informe final y donde aplica medidas disciplinaria, un analice bastante exhaustivo, pero dejar en claro y no siendo abogado de nadie, dice no se verificaron hechos de relevancia de carácter de delitos, punto uno y eso lo está diciendo la Contraloría, y mal podrían como concejo, elevar estos antecedentes a la Fiscalía, de tal mal manera es un hecho repudiable y por lo tanto bastante conforme con el informe exhaustivo y concluyente por parte de la Contraloría, deben respetar.

**Concejal Morales**, comenta, con respecto al informe, en realidad está bien claro y también si es cierto que la Contraloría no está emitiendo ningún juicio pero claramente está diciendo que aquí si hubo una irregularidad y por lo tanto nos está instando como concejo analizarlo y cree que tampoco deben hacerse los lesos y siempre ha creído y con todo respeto que la Contraloría sigue siendo un león sin dientes, finalmente muchas veces llega a cosas concretas y acá no está diciendo que tenemos diferencias de números, los números no mienten, claramente lo que está diciendo la Contraloría es bien distinto a su informe final en su conclusión, lo deja bastante muy decepcionado, después de un gran analice, concluye prácticamente en nada y eso significa que somos nosotros las autoridades de ahora que deben pronunciarse al respecto de esto y no dejarlo pasar como si aquí se viene y se hace lo que se quiera, lo que se le da la gana y no queda en nada, insta a los colegas que se pronuncien a esto y no lo dejen pasar.

**Concejal González**, comenta, lo que le preocupa las diferencias de los juguetes, donde quedaron esos juguetes, a quienes fueron entregados y que paso con ellos, hay diferencias de juguetes que no aparecen y a quienes fueron entregados.

**Alcalde**, comenta, esta administración no está para avalar ninguna malas prácticas, están por hacer las cosas bien y encuentra que fue lapidario y fue muy clarito en el tema, encuentra que las sanciones fueron muy bajas y por eso que siguen haciendo las cosas malas, las sanciones deben ser fuerte en todo ámbito de cosas y no puede darse tremendo trabajo para llegar a la nada misma, encuentra que el 10% del sueldo no es nada, sino varios para que les duela a nosotros mismos que estamos administrando platas públicas y que no son de nosotros, es demasiada baja las sanciones y deben ser más fuertes monetariamente y que duela y cuidar las platas que no son de nosotros, reírse de la gente y al final a los afectados no le llega los recursos que le debe llegar, no queda conforme con esto, tienen que ser sanciones fuertes, por eso siguen haciendo cosas malas los actores, porque las sanciones son demasiadas bajas, gasto de tiempo de ambas partes y un 10% no es nada.

**Concejal Meléndez**, comenta, se puede ubicar, pero en esta licitación fue una cosa de meter manos, las facturas, las cantidades de juguetes, lo que se entrega y no se entrega, lo que quedan y no quedan, el aparecer cajas con juguetes que no municipales, eso no puede ser, aquí está claro que hay una intención detrás de todo esto.

**Alcalde**, comenta, la investigación fue buena, dio la explicación claramente pero la conclusión después fue deliberando, la primera parte fue lapidariamente y quedo claro las cuentas.

**Concejal Morales**, comenta, por eso la Contraloría no insta al concejo actual y a seguir y tomar medidas y que van hacer, aquí está el informe y la Contraloría no hace sanciones, hace el informe y aquí esta y el concejo resuelva.

**Concejal Meléndez**, comenta, cree que deben tomar el acuerdo de inmediato, dice remitir a concejo para que de acuerdo lo que ha visto, el artículo 36, 51 de la ley Orgánica, tomar la decisión, vamos al Tribunal Electoral nuevamente con el exalcalde y eso es lo que pueden hacer y eso es lo que nos dice.

**Concejal Ahumada**, comenta, eso es hacer política.

**Concejal Meléndez**, comenta, no es política Concejal, eso es lo que nos dice Contraloría.

**Concejal Ahumada**, comenta, es lo mismo que paso cuando estaba usted, lo que paso con Pablo Riquelme, sobre precios.

**Concejal Meléndez**, responde y comenta, que paso con don Pablo Riquelme, es lo que está diciendo usted, no hay investigación y nunca se hizo nada. Esto lo que nos pide la Contraloría, solicita que el Alcalde ponga en votación esto.

**Concejal Reyes**, comenta, considera que esto y concuerda con cierta medida con el Concejal Meléndez, pero deberían analizarlo con el equipo jurídico, de manera aterrizada y concuerda en

muchos aspectos que manifiesta los señores concejales y de tal manera que deben aterrizar un poco y no a la primera.

**Alcalde**, comenta, hacer una votación para analizar esto.

**Concejal González**, comenta, hacer una comisión para analizar esto.

**Alcalde**, comenta, trabajemos en una comisión.

**Concejal Meléndez**, comenta, todos conocemos la ley, la responsabilidad nuestra, esto hizo el exalcalde y esto deben hacer, él por lo menos hagan lo que dice la Contraloría.

**Concejal Ahumada**, comenta, no tiene problema, como dice el Concejal Reyes, verlo de forma más aterrizada.

**Alcalde**, comenta, lo vemos en una comisión.

**Concejal Meléndez**, comenta, que quede claro, hacer una votación y responderle a la Contraloría, con respecto a la ex Dideco no podemos hacer nada, solo informarle al otro Municipio, y que no esté haciendo lo mismo que acá.

**Alcalde**, comenta, lo van analizar en una comisión después del próximo concejo, analizar jurídicamente.

3.- **Cuenta del señor Alcalde.**

➤ **Conformación del COSOC (Consejo de la Sociedad Civil)**

**Alcalde**, comenta, se conformó el COSOC, se hizo la votación y fue todo transparente, felicitar a don Juanito, cree que lo va hacer muy bien y de buena manera, va hacer un aporte.

➤ **Actividad de Reconocimiento de Jugadores y Dirigentes Histórico del Fútbol**

**Alcalde**, comenta, hubo reconocimiento a los históricos y estuvieron los concejales y no pudo estar presente. Da la palabra.

**Concejal Ahumada**, comenta, el día sábado a partir de las 16:00 horas, se realizó una actividad donde se homenajearon a los jugadores históricos y también dirigentes, fue una actividad familiar, bien bonita, se homenajeo a bastantes, prácticamente los homenajeados son todos adultos mayores y se le entrego un reconocimiento a los niños que participaron, una medalla por su asistencia, fue una actividad familiar, la gente se fue bien contenta, don Guillermo, don Luis y don Germán,

estuvieron acompañarlos ahí, y también el equipo del área de deportes don Ramón Ortiz, solo agradecer la oportunidad y que se siga repitiendo.

➤ **Botiquín de Farmacia en el Cesfam de Sagrada Familia**

**Alcalde**, comenta, ya se comenzó con el botiquín de farmacia, va ayudar mucho y partió bien y no han tenido reclamos.

**Concejal Reyes**, interviene y comenta, estuvo conversando con la Directora de Salud y le dice que más adelante se va extender el botiquín de farmacia hasta Villa Prat.

➤ **Delegación Municipal en el sector La Isla**

**Alcalde**, comenta, está pensando y como se ha dicho en el concejo, hacer una Delegación en La Isla, para acercar la gente de allá también porque está alejada, ojala con lo servicios como en Villa Prat, llevarle algo y alejado de la realidad de acá, Santa Rosa, La Isla, conexión de la parte norte de la comuna, armar una Delegación para recorrer todos esos sectores, ojala pronto pásalo y hacerlo realidad.

➤ **Recurso del Royalty Minero para la Comuna.**

**Alcalde**, comenta, Eric Juica, Administrador Municipal, anda en Molina recibiendo los recursos del Royalty Minero para la comuna, buena noticias.

**Concejal Morales**, interviene y comenta, señor Alcalde sería bueno que explicará que significa el Royalty para la comuna y porque se da esto, para la gente como y porque llegan estos dineros y la Municipalidad que está pensando.

**Alcalde**, comenta, en su momento puedo explicarle también y más que nada explicarle algo y porque no está acá y lo importante recursos para la comuna.

4.- 09:20 horas, asiste don Rodolfo Cornejo, Asesor Jurídico.

➤ **Presentación y Aprobación de autorización para transigir, en los términos del artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa laboral RIT O-1-2024, caratulada “Hernández con I. Municipalidad de Sagrada Familia” del Juzgado de Letras de Molina.**

**Rodolfo Cornejo**, saluda y comenta, hacer presente y están en conocimiento de este avenimiento, de esta causa que se pretende llegar acuerdo para motivo de no dilatar el juicio que podría bastante, se proponen 3 medidas, para las cuales la va a leer en su totalidad para que quede claro y luego



pueden hacerle consultas de lo que ha ocurrido en la causa, esto es base de un ex trabajador del Daem, don Sebastián Hernández, que cumplía labores de nochera, en el acuerdo o avenimiento que se pretende llegar, se plantea a la Municipalidad de Sagrada Familia se obliga a contratar bajo vinculo y subordinación de dependencia en modalidad definida a don Sebastián Hernández Carrasco que es el demandante a contar del día que se llegue a un acuerdo del 2024, en este acto la Municipalidad de Sagrada Familia se obliga a tomar pleno reconocimiento en antigüedad laboral del actor del 22 de octubre del 2015, fecha que inicio las labores en la Municipalidad, la cual será palpitada en la nueva relación laboral, dicha fecha que se considerará ante una eventual indemnización de años de servicios y tercer punto, la Municipalidad de Sagrada Familia se obliga a pagar todas las cotizaciones derivadas de los fondos de pensiones, accidentes laboral, salud y AFP, del periodo correspondido del 18 de diciembre de 2023 hasta abril de 2024, no así el expendido salarial que habría correspondido ya en las fechas señaladas, eso es lo que se plantea como avenimiento, lo cual contemplaría poner término al juicio legal, él en su demanda inicialmente plantea montos de dineros, si se llega a un avenimiento se entiende que el funcionario se reincorporaría al servicio, en cuanto a dineros lo que se pide y se intentando en avenimiento solamente concepto previsionales del 18 de diciembre de cuando él se fue a la fecha, sería lo que está pidiendo, este juicio se está llevando por la abogada litigante de la Municipalidad, señorita Valentina Quinteros, solamente está explicando los términos de este posible avenimiento, tienen alguna duda en específico.

**Concejal Meléndez,** comenta, sigue insistiendo que aquí falta la carta que envió la Directora a la Alcaldía, aquí aparece una carta que menciona algunas cosas la Directora, pero la Directora entrega una carta hacia Municipio dentro de un momento, ya que ellos se enteraron en el mes de octubre y noviembre que este señor estaba contratado, se enteraron que la encargada en ese tiempo por el Daem don Pablo Flores, vienen avisar que aparece este contrato y que este señor no estaba, no iba, si había de repente firmas, de inmediato el Administrador Municipal de la época, procedió ir al lugar algunos días y fue y no había nadie, prendía las luces algunas veces, la Directora dice que no lo conocía, no lo sabía, muchos días en esos horarios que él estaba contratado, aparecía con un contrato en el año 2015, por ejemplo cuando se organizó la Teletón, él estuvo todos los días con la Teletón, 2 o 3 de la mañana, él debería haber estado trabajando, haciendo sus funciones y no la hizo y además en la presentación que hicieron a los Tribunales, enumeraron los días que no se presentó, por lo tanto las causales incumplió con su contrato.

**Rodolfo Cornejo,** comenta, la causal es la 160 número 3 del Código del Trabajo, explicar brevemente en que consiste esa causal, cuando un trabajador no asiste de forma injustificada 2 lunes seguidos de un mes, 2 días seguidos o 3 días durante un mes, esta es la causal por la cual se le comunico el 18 de diciembre del 2023 a la persona por la cual se le estaba terminando el

contrato, el ejerció las acciones que legítimamente puede ejercer, él estimo que era injustificado su despido, él llevaba desde el 2015 en adelante, llevaba 8 años trabajando para la Municipalidad.

**Concejal Meléndez**, comenta, él estaba haciendo trabajo para el municipio, no sabían que estaba contratado y no deberían haberlo contratado tampoco porque no podía, si tenía contrato como funcionario, se estaba incumpliendo por parte del municipio y por parte de él, él sabía y le insistieron varias veces porque no se le contrataba, entonces en este tema no está de acuerdo que lleguen a un acuerdo, aunque haya que pagar y encuentra que fue bien terminado su contrato, no es una blanca paloma, hay un informe de la Directora y que no tiene, aparece un informe de la asesora que en ese tiempo es Jacqueline, que le entrega la firma Fernanda Farías, entre ellos no viene el certificado que ellos solicitaron en esa oportunidad y ella dice en esa oportunidad que es mejor poner cámaras y que no sabía que existía ese señor, la comunidad lo sabe y no le va decir más, cree que este tema no se hubiera colocado.

**Concejal Reyes**, comenta, sobre la base de los antecedentes que se ha comentado por el profesional y los antecedentes proporcionados por el Concejal Meléndez y toda la información que le hicieron llegar, la verdad de las cosas no siendo abogado y siendo bastante y usando el sentido común, reitera y reuniendo todos los antecedentes, cree que las causales invocadas por el despido, están claramente contempladas en el artículo 260 número 3, ya explicada por el señor abogado, la verdad de las cosas y dar señales concretas para aquellas personas que están abusando del sistema, su voto va ser en contra para llegar a un avenimiento con esta persona, por lo tanto los señores concejales deben dar señales que este tipo de situaciones no pueden ser amparadas, tal como situaciones que vieron anteriormente relacionado administrativa del señor Martín Arriagada y la señora Patricia Serrano del sumario, también deben dar señales en la misma línea, de tal manera que esa es su posición al respecto y habría sido fácil decir que ingrese nuevamente pero cree que no están para eso.

**Concejal Morales**, comenta, la vez pasada le pidieron al señor Ronald Matus y se comprometió a traer la carta que había enviado la Directora, aquí señala en los documentos que fueron entregados a la señorita Fernanda Farías, sin ese documento tampoco va aprobar, porque es un documento importante para la resolución, aunque hay en el artículo bien definido por las causas por el cual fue despedido.

**Concejal Meléndez**, comenta, la otra posibilidad Alcalde que desista de la querrela y lo pueda recontractar de nuevo.

**Alcalde**, comenta, no avala las malas prácticas, aquí lo que está pidiendo algo muy cuerdo, que solamente se le pague las cotizaciones y él se reintegra, no está diciendo lo contrario, esta para

cuidar los intereses municipales, la demanda es segura que la van a perderla, en todas cuando han demandado al municipio, siempre la van a perder. Apoya para ahorrarse dinero.

**Concejal Reyes**, comenta, está de acuerdo con el Concejal Meléndez, perfectamente que retire la demanda.

**Concejal Meléndez**, consulta, abogado, estuvo bien o mal despedido.

**Rodolfo Cornejo**, responde y comenta, es materia sobre el juicio y no se puede pronunciar, hay una causal la que se le aplicó, ellos en la demanda dicen que no es así, incluso hacen mención de haberse falta al trabajo oportunamente se debió haberse notificado y no fue así, es lo que argumentan en la demanda, hacer presente quien decide si procede y legal el despedido es el Tribunal, ustedes si rechazan este acuerdo el juicio va continuar como está, originalmente él pedía un monto por las cotizaciones, años de servicios estuvo desde el 2015, hay que considerar todos los puntos en su conjunto, el avenimiento lo trabajaron la abogada litigante y el abogado de la contraparte, tratando de resguardar los recursos municipales, solamente se hace mención a un reintegro y no tenga esas lagunas previsionales, se acordó pagarle.

**Alcalde**, comenta, es baja la demanda y solamente la laguna previsional, insta a cuidar los recursos municipales.

**Concejal Reyes**, comenta, están de acuerdo con eso señor presidente, este señor don Sebastián Hernández, coloca condiciones y eso le hace ruido, sino va hacer, si el levantar la demanda sin condición, están avalando sus condiciones.

**Alcalde**, comenta, se trata de ir sanando algunas situaciones y es gran cantidad de plata desde el 2015.

**Concejal Morales**, consulta, señor abogado, cual es la figura y estaríamos avalando y reconociendo que estaría trabajando este tiempo.

**Rodolfo Cornejo**, responde y comenta, entiende que tenga esa duda, este es un avenimiento que vieron los abogados tanto de ambas partes, no implica reconocimiento de ambos lados, sino para no alargar el juicio, él de acuerdo a los años que estuvo trabajando con los reajustes y feriados legales, asciende a \$10 millones de pesos y fracción.

**Alcalde**, comenta, es muy poco el tema previsional.

**Concejal Meléndez**, comenta, póngalo en votación Alcalde. Diga cuanto es el monto.

**Alcalde**, comenta, lo vemos con el monto y se retoma después.

**Alcalde**, comenta, quedaron pendiente con el avenimiento y con el cálculo que se va a pagar y varia al momento.

**Rodolfo Cornejo**, comenta, son \$561.200 pesos que equivale a los meses de diciembre a abril, podría variar un poco según la señorita encargada de remuneraciones del Daem, porque hay reajustes e intereses cuando se deja de pagar, en este caso la Asociación Chilena de Seguridad, cobra una multa y reajuste.

**Concejal Reyes**, comenta, que quede claro su posición para la opinión pública y los colegas, tener claro cuál va hacer su posición al respecto, se trata de dar señales y no se trata de unos recursos más o menos, porque una persona que no cumple sus labores que fue encomendado y contrato, merece el despedido, no pueden amparar o avalar ese tipo de situaciones; no obstante, como una forma de llegar a buen acuerdo y eso no se repita y para el resto de los funcionarios, para manejar de mejor manera, va a votar a votar.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, no.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de autorización para transigir, en los términos del artículo 65

letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa laboral RIT O-1-2024, caratulada “Hernández con I. Municipalidad de Sagrada Familia” del Juzgado de Letras de Molina. El concejo en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota no.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

5.- **09:40 horas, asiste don Rodolfo Cornejo, Asesor Jurídico.**

- **Presentación y Aprobación de la creación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, en los términos de los artículos 26 bis y 26 ter, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Rodolfo Cornejo**, comenta, va señalar al concejo el contexto de este punto con motivo de las pasadas inundaciones del año pasado y que también afectaron al Municipio y a la comunidad, el señor Alcalde instruyo que se pusiera énfasis en lo mismo y que se pretendía que la Unidad de Emergencia que actualmente corresponde a la Dirección de Servicios Generales pasará a la Alcaldía para efecto administrativamente, para tener una mejor coordinación de las inundaciones y otra situación, para afecto administrativa, entonces bajo ese contexto se instruyó a la Unidad Jurídica ver la forma legal de hacerlo y de acuerdo al análisis que se hizo con los colegas, se estimó a raíz de la ley 21.364

donde se terminó la ex ONEMI y se creó el Servicio Nacional de Prevención ante Desastres SENAPRED, se modificó la ley Orgánica de Municipalidades y se modificó estos artículos que son los artículos 26 bis y 26 ter, entonces lo va leer y explicando que se puede crear una unidad especializada para efecto municipal para combatir para cuando hayan emergencia, el artículo 26 bis dice en general corresponde a la a) Prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. b) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento. c) Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento. d) Aportar al funcionario que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. e) Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna. Y el artículo 26 ter, es el más importante que dice, Esta Unidad se podrá asignar o crear a proposición del alcalde y con la aprobación del concejo municipal respectivo. Una vez que el alcalde cuente con la aprobación anterior, estará facultado para crear y proveer el cargo de encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, para lo que se considerará la disponibilidad en el presupuesto municipal, lo cual deberá ser certificado por los jefes de las unidades de administración y finanzas, y de control de la municipalidad respectiva.

**Concejal Meléndez**, consulta, deben tener considerado antes en el presupuesto.

**Rodolfo Cornejo**, responde y comenta, no, según lo que dice la propia ley solamente para la creación.

**Alcalde**, comenta, don Francisco, no van a traer más gente, si le quedan dudas pregúntele a él.

**Concejal Meléndez**, comenta, siempre ha dicho que falta un encargado de emergencia en el Municipio.

**Alcalde**, comenta, ordenar lo que hay, no van a traer más gente, lo importante que cuando haya una emergencia puedan funcionar bien, ese el tema.

**Concejal Meléndez**, comenta, la consulta es si puede crear aunque no tenga el financiamiento todavía, porque toda forma tendría que pasar la Unidad de Emergencia acá, tendría que haber otro acuerdo o no, “consulta”, como funciona administrativamente eso, o esta unidad toma la otra.

**Alcalde**, comenta, es las funciones y potestades que puedan hacer y no traer más gente y ordenar lo que hay, necesitan el encargado como corresponde.

**Rodolfo Cornejo**, comenta, prevenir, se viene pronto el invierno y estar preparado.

**Concejal Meléndez**, comenta, Alcalde, sino se pone el encargado de emergencia esto va seguir funcionando así, porque administrativamente don Luciano funciona bien y en terreno pero hay muchas cosas que funcionan administrativamente y eso es lo que no se ha hecho.

**Alcalde**, comenta, están tratando que la Unidad pase a la Alcaldía y funcione más rápido y no tenga que pasar otros departamentos y dependa de Alcaldía, el tema cuando hayan emergencia sea todo más ágil.

**Rodolfo Cornejo**, comenta, la misma la ley 21.364 que creo el servicio SENAPRED, crea una institucionalidad nueva, entonces eso, la agilización al momento de requerir recursos, tener la contraparte a nivel comunal, el encargado de la unidad sería la contraparte comunal con SENAPRED, se pretende agilizar todos esos procesos en caso de emergencia.

**Concejal Reyes**, comenta, lo que tiene entendido que la Unidad de Emergencia actual no estaba regularizada, siempre existió en el aire y no había sustento legal.

**Alcalde**, comenta, era mucho más largo para compras y en todo sentido.

**Concejal Reyes**, comenta, le parece que sea así, están hablando en riesgo de desastres, planificar y actual y todos los medios deben estar rápido.

**Alcalde**, somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de la Creación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, en los términos de los artículos 26 bis y 26 ter, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Segundo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

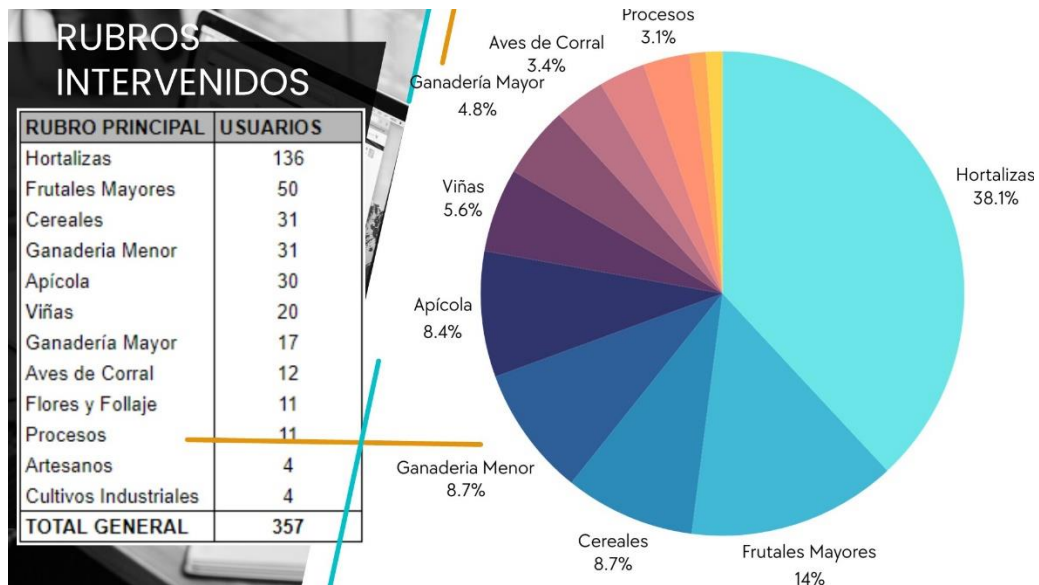
---

6.- 10:00 horas, asiste don Julio Matabenitez Muñoz, Coordinador Comunal PRODESAL.

- Presentación y Aprobación para solicitar los recursos para la ejecución del programa Prodesal Temporada 2024-2025. Los recursos involucrados en el programa asciende a la suma de \$30.994.696 pesos.



Julio Matabenitez, saluda y comenta, como todos los años y el convenio es así, recordar que es un convenio anual, parte 1 mayo y termina el 30 de abril, están terminando la temporada y deben partir con el respectivo presupuesto para trabajar con los agricultores, va a presentar a don Ramón, es el la contraparte del programa Prodesal, está informado, está en conocimiento, han tenido algunas capacitaciones, saben que es un programa importante para los agricultores.



# Recursos Gestionados

Temporada 2023-2024

INSTRUMENTO	N° BENEFICIADOS	\$ BENEFICIO
FOA (Fondo de Operación Anual)	205	\$29.725.000
IFP (Incentivo al Fortalecimiento Productivo)	53	\$98.593.004
Bono Maiceros	9	\$8.000.000
Praderas Suplementarias	9	\$6.644.815
Programa de Recuperación de Suelo	6	\$1.699.026
<b>TOTALES</b>	<b>282</b>	<b>\$144.661.845</b>

# Recursos Gestionados

Temporada 2023-2024

INSTRUMENTO	N° BENEFICIADOS	\$ BENEFICIO
FOA (Fondo de Operación Anual)	205	\$29.725.000
IFP (Incentivo al Fortalecimiento Productivo)	53	\$98.593.004
Bono Maiceros	9	\$8.000.000
Praderas Suplementarias	9	\$6.644.815
Programa de Recuperación de Suelo	6	\$1.699.026
<b>TOTALES</b>	<b>282</b>	<b>\$144.661.845</b>

## CATASTRO INUNDACIONES

APORTE TOTAL A AGRICULTORES:  
\$890.157.840

APORTE MUNICIPAL:  
\$42.157.840

### Agricultores INDAP



(298/550 Agricultores oficialmente catastrados)

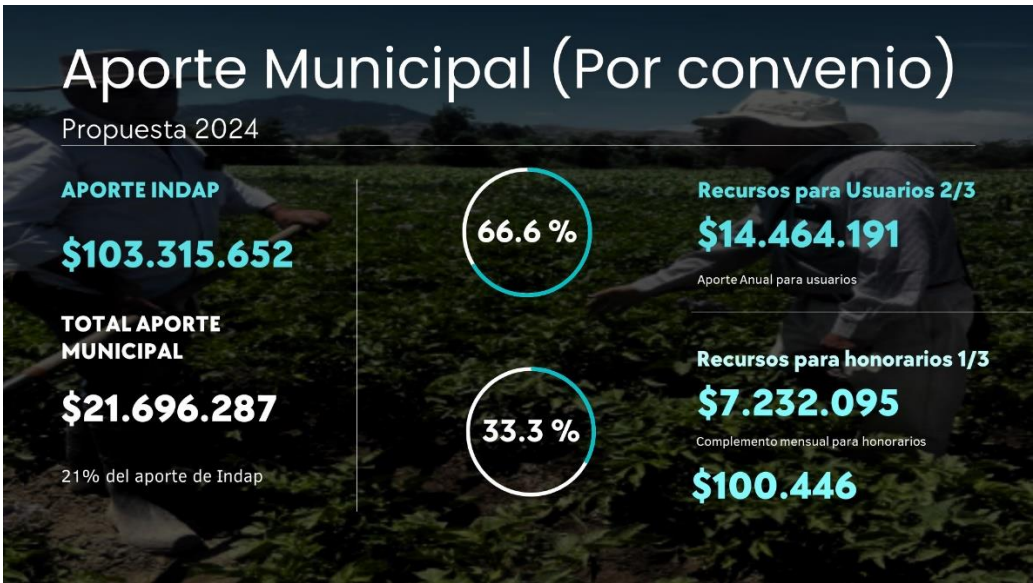
**\$339.000.000**  
(INDAP)

### Agricultores NO INDAP



(252/550 Agricultores oficialmente catastrados)

**\$551.157.840**  
(SEREMI AGRICULTURA + SERCOTEC + MUNICIPALIDAD SAGRADA FAMILIA)





**Concejal Meléndez**, consulta, cuanto está considerado en el presupuesto para Prodesal, tiene el monto.

**Julio Matabenitez**, comenta, creo que son como \$30 millones de pesos.

**Concejal Meléndez**, comenta, no creo que habría problema, en ese aspecto Julio y son los 2 profesionales y reciben una cantidad un poco más de \$1 millón de pesos y tienen que colocar combustible y de todo, piensa que no se arreglado en años, tiene que hacerse cuando se firma el convenio, hay profesionales y acá se está entregando bonos a otros funcionarios en el PMG, ellos no tienen aporte, tienen que colocar sus vehículos, combustibles, deben andar los fines de semana, subieron el presupuesto y lo conversaron con Prodesal.

**Alcalde**, comenta, siempre han pedido ropa y le ha llegado algo.

**Concejal Meléndez**, comenta, no lo pudo hacer, porque finanzas dijo que se debía hacer en el momento del convenio, ante de aprobar esto, el arreglo de estos profesionales y debe conversar con finanzas y eso se debe hacer en el momento del convenio y es lo que entendió en el año pasado, el año pasado llegó con un convenio firmado, si están de acuerdo que lo firmen así, no tiene inconveniente.

**Julio Matabenitez**, comenta, para poder seguir trabajando.

**Concejal Reyes**, consulta, dado la afectación por las inundaciones que sufrieron los agricultores, los 307 usuarios, muchos Senadores y Diputados que llegaron y fue testigos en sus discursos manifestaron que los recursos y se iba flexibilidad los protocolos para ingresar a los programas Prodesal e INDAP, se sabe algo, si hubo respuestas, hay estamos fallando y sería importante y fueran muchos más y ha tenido información, si ha habido avance relacionado con aquello.

**Julio Matabenitez**, comenta, ninguna, no ha habido avances con respecto nuevos cupos, si lo que se está haciendo ingresar a los agricultores que están un poco más avanzado en algunos cultivos, algunos rubros principalmente cerezos, lo pasamos de un programa más avanzado en INDAP, eso le va generando un espacio para ingresar gente nueva.

**Concejal Reyes**, consulta, cuanto es la cantidad de usuario que tienen en lista de espera a nivel local.

**Julio Matabenitez**, comenta, sacando la cuenta de acuerdo al catastro que tienen, le entrego mucha información y es importante canalizar a través del municipio para poder planificar y tratar de trabajar con esa gente que se siente desplazada o discriminada del programa, hay 550 agricultores, se atienden a 357 agricultores, de los 550 hay como 50 que son empresas y no calificarían para trabajar con el municipio, por lo tanto hay alrededor de 150 agricultores que están en distintas condiciones y también hay que decir que para poder trabajar con INDAP, necesita agricultores con requisitos que son básicamente tenencia de propiedad y a muchos que se pide contrato de arriendo y dicen que no tienen papeles, se podría hacer algo desde el municipio, cree que el municipio debería crear un departamento de programas, un departamento de fomento productivo para canalizar recursos para ese tipo de gente, porque el Estado lo está entregando con los requisitos que les pide, entonces hay que ir gestionando ese tipo de instancia y conversaciones quizás para vuelta de año, buscar presupuesto pero todos los años no se hace, venir a buscar la plata para Prodesal, después se terminan las conversaciones y vamos caminando y si pasa una emergencia hay que salir a buscar los recursos, en su minutos hicieron una modificación presupuestaria para ir en ayuda de la gente y que lo estaba pasando mal a través del tema agrícola, creo que falta una mirada más global que somos una comuna más rural y agrícola, hay mucha gente que no tiene una hectárea sino también una huerta casera, de hortaliza, ahora va venir el tema del agua y hay que ver ese tema.

**Alcalde**, comenta, hay \$30 millones de pesos, no quedó plasmado en el presupuesto.

**Julio Matabenitez**, comenta, se hace necesario tener conversación con los nuevos derechos de agua, la nueva ley que vence en abril del próximo año, los plazos se van agotando, la gente que no logran canalizar ese tipo de agua, la van a perder, lamentablemente esta situación tiene componente jurídico y técnico.

**Concejal Reyes**, comenta, vamos a votación mejor.

**Alcalde**, comenta, faltan \$7 o \$8 millones de pesos.

**Concejal Meléndez**, comenta, se hace año calendario agrícola.

**Alcalde**, comenta, comprar vestimenta para los funcionarios de Prodesal, vernos en una comisión.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de los recursos para la Ejecución del Programa Prodesal Temporada 2024-2025. Los recursos involucrados en el programa ascienden a la suma de \$30.994.696 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

7.- 10:20 horas, asiste doña Alison Castro Díaz, Encargada de Subvenciones Municipales.

- **Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Acción de la Mujer "Las Ingeniosas de la Padre Hurtado", por un monto de \$500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, compra un aire acondicionado para su sede.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejala Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejala Reyes?

Concejala Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Acción de la Mujer, “Las Ingeniosas de la Padre Hurtado”, por un monto de \$500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejala González, vota sí.

Concejala Morales, vota sí.

Concejala Meléndez, vota sí.

Concejala Ahumada, vota sí.

Concejala Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- Aprobación de Subvención Municipal para Taller Femenino La Ilusión de Belén, por un monto de \$815.930 pesos.



Alison Castro, comenta, para implementos, son de Trinidad.

Alcalde, Somete a votación. **Lee el punto.**

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Taller Femenino La Ilusión de Belén, por un monto de \$815.930 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Emprendedores de Villa Prat, por un monto de \$500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, compra de toldos para las ferias.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

- 
- **Sexto Acuerdo de Concejo Municipal**

El **Secretario Municipal (S)** y **Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia**, que suscribe, **CERTIFICA** la **Aprobación de Subvención Municipal para Emprendedores de Villa Prat**, por un monto de \$500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la **Unanimidad** de los señores **Concejales** presentes en la **407° sesión ordinaria** del día **martes 16 de abril de 2024**.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Sexto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Taller Manualidades Manos Trabajadoras, por un monto de \$500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, compra de aire acondicionado para su sede, son de Sagrada Familia.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Taller Manualidades Manos Trabajadoras, por un monto de \$500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- Aprobación de Subvención Municipal para Club de Rayuela Los Amigos de Santa Rosa, por un monto de \$1.500.000 pesos.

Alison Castro, comenta, para remodelación de la sede.

Alcalde, Somete a votación. **Lee el punto.**

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Octavo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club de Rayuela Los Amigos de Santa Rosa, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Octavo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

- **Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión de Lo Valdivia, por un monto de \$1.500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, para implementación deportiva.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

- **Noveno Acuerdo de Concejo Municipal**

El **Secretario Municipal (S)** y **Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia**, que suscribe, **CERTIFICA** la **Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión de Lo Valdivia**, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la

Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Noveno Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°41 Valles de Sagrada Familia, por un monto de \$930.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, para aire acondicionado y mesas para su sede.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Décimo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°41 Valles de Sagrada Familia, por un monto de \$930.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas



- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión Italia Peteroa, por un monto de \$1.500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, para mejoramiento de tractor y su gradería, mejoramiento plazoleta.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

➤ **Décimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión Italia Peteroa, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Morales**, vota sí.

**Concejal Meléndez**, vota sí.

**Concejal Ahumada**, vota sí.

**Concejal Reyes**, vota sí.

**Alcalde**, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Club de Rayuela Sol Naciente, por un monto de \$955.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, compra de bajilla para su sede, mesas, asadera, hervidor.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

- 
- **Décimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club de Rayuela Sol Naciente, por un monto de \$955.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Centro Cultural Nueva Esperanza Villa Prat, por un monto de \$1.578.992 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, compra de equipamiento, instrumentos.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Centro Cultural Nueva Esperanza Villa Prat, por un monto de \$1.578.992 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

- **Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°9 Santa Adriana, por un monto de \$1.000.000 pesos.**

Alison Castro, comenta, compra de implementación de la sede.

Alcalde, Somete a votación. **Lee el punto.**

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

- **Décimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°9 Santa Adriana, por un monto de \$1.000.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

- **Aprobación de Subvención Municipal para Taller Femenino Manualidades Pilar, por un monto de \$700.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, compra de implementos.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

- **Décimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Taller Femenino Manualidades Pilar, por un monto de \$700.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Taller El Esfuerzo, por un monto de \$557.190 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, compra de implementos.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Décimo Sexto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Taller El Esfuerzo, por un monto de \$557.190 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Sexto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**



- **Aprobación de Subvención Municipal para Agrupación Amigos del CCR, por un monto de \$538.990 pesos.**

Alison Castro, comenta, compra de refrigerador y sed de bocha.

Alcalde, Somete a votación. **Lee el punto.**

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ **Décimo Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Agrupación Amigos del CCR, por un monto de \$538.990 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Bandera Villa Prat, por un monto de \$1.500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, mejoramiento de sede.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

- 
- **Décimo Octavo Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Bandera Villa Prat, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Octavo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°30 La Puntilla, por un monto de \$1.500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, materiales de ferretería para la sede.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Décimo Noveno Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°30 La Puntilla, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Noveno Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

- **Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°10 Población Mataquito, por un monto de \$1.500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, ampliación de la sede.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

- **Vigésimo Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°10 Población Mataquito, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Morales**, vota sí.

**Concejal Meléndez**, vota sí.

**Concejal Ahumada**, vota sí.

**Concejal Reyes**, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Mitjans Campana, por un monto de \$1.500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, implementación deportiva.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

- 
- **Vigésimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Mitjans Campana, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Padres Escuela Lo Valdivia, por un monto de \$1.500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, materiales de construcción.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Vigésimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Padres Escuela Lo Valdivia, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

---

- **Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°35 Nuevo Esfuerzo, por un monto de \$1.000.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, implementación de sede.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

- **Vigésimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°35 Nuevo Esfuerzo, por un monto de \$1.000.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

**Concejal González**, vota sí.

**Concejal Morales**, vota sí.

**Concejal Meléndez**, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

- 
- **Aprobación de Subvención Municipal para Asociación Deportiva Regional de Tenis de Mesa, por un monto de \$987.768 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, adquisición de pasajes para ir a un torneo, 6 pasajes.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Vigésimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Asociación Deportiva Regional de Tenis de Mesa, por un monto de \$987.768 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
Y  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

➤ **Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°25 Las Parcelas, por un monto de \$653.500 pesos.**

Alison Castro, comenta, mejoramiento de sede.

Alcalde, Somete a votación. **Lee el punto.**

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal González?

Concejal González, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Morales?

Concejal Morales, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

Concejal Meléndez, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

Concejal Ahumada, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Concejal Reyes?

Concejal Reyes, sí.

Secretario Municipal, pregunta, ¿Alcalde?

Alcalde, sí.

---

➤ Vigésimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°25 Las Parcelas, por un monto de \$653.500 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Quinto de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

- **Aprobación de Subvención Municipal para Hogar de Acogida María Ester, por un monto de \$2.500.000 pesos.**

**Alison Castro**, comenta, implementación del hogar.

**Alcalde**, Somete a votación. **Lee el punto.**

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal González?

**Concejal González**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Morales?

**Concejal Morales**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Meléndez?

**Concejal Meléndez**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Ahumada?

**Concejal Ahumada**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Concejal Reyes?

**Concejal Reyes**, sí.

**Secretario Municipal**, pregunta, ¿Alcalde?

**Alcalde**, sí.

---

- **Vigésimo Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Comité Solidario Hogar de Acogida María Ester, por un monto de \$2.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

**Concejal González**, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

**8.- Incidentes.**

**1. Concejal Guillermo Morales**

- **Solicita y reitera organigrama del Daem del PADEM 2024.**

**Alcalde**, comenta, están ordenando todos los organigramas y cuando estén listo se le va entregar todos.

- **Solicita y reitera nómina del personal despidos y contratados por la actual administración, títulos y remuneración de cada uno de ellos, recordar hay tiempos.**
- **Solicita hacer un estudio en nuestra comuna ya que se tiene terrenos para hacer una casa del adulto mayor, porque está pidiendo esto y ha recabado información porque en nuestra comuna hay un envejecimiento muy rápido de los adultos mayores y que además hay muchos adultos mayores en nuestra comuna que están solos, lo tienen cuidar y se puede dar el lujos que estas personas se estén muriendo sola en sus casas.**

**Alcalde**, comenta, se está trabajando en eso, están viendo la Escuela del El Durazno por la cantidad de alumnos, para utilizarla, se podía perder y está viendo entre perder, poderla usarla para un asilo pero ya no se puede ahora por las fechas, para ayudar a la comunidad, hay una casa de la Escuela

de Villa Prat, es más grande y poder construir algo y esta habitable y se está trabajando en eso, los otros sitios habría que construir y se gasta más plata y más tiempo.

**Concejal Reyes**, interviene y comenta, recordar que tiene construida una casa diurna en Villa Prat para los adultos mayor, que está contemplado un convenio con SENAMA y están a la espera de eso, para albergar alrededor 80 adultos mayor a nivel comunal y viene a mitigar el problema que expone.

- Comenta sobre la visita a la SEREMI de Transportes y los acompañó don Américo Oyarzun, presidente de la K16 y además don Adelmo, él que tiene que ver con el GPS de la comuna, estuvieron con don Román Pavés que le hizo el contacto con la SEREMI y los recibió, pero ve muy complicado el tema como abordar y llegar al Hospital nuevo de Curicó, ubicado en la parte norte, pero sin embargo quedo de estudiarlo ya que la propuesta era muy distinta que ella había recibido de otras localidades como Molina, a la cual le dijeron no, la propuesta era muy amplia, y ellos fueron a proponer menos, solamente en horas peak y con un recorrido distinto, quedo de estudiarlo y ojala tener el apoyo de todos los concejales en un momento determinado que tenga que volver a insistir y dijo que llevaba la inquietud tanto usted como Alcalde y de todos los Concejales y de todos los vecinos, quedaron de estudiarlo y fueron muy recibido por la SEREMI en Talca.

## 2. Concejal Francisco Meléndez

- Solicita el Sumario de la Contraloría que se entregue por vía digital.
- Comenta sobre la conformación del COSOC, se habló que era una iniciativa de la señora Blanca Ruz, no es decir, había un decreto que estaba firmado por el Alcalde anterior en el año 2012 y nunca se hizo, durante 10 o 12 años, y eso era notable abandono y cuando él llegó dio instrucciones de inmediato a la señora Blanca Ruz, que debía convocar y organizara porque a ella le correspondía la elección del COSOC, esa gente no molesta y es necesario andar con ellos, insistió hasta que se constituyó.
- Comenta sobre el compromiso que había de los concejales de solucionar el problema del APR de La Isla del alcantarillado, todo un año vieron formas de qué manera se podía pagar esa factura que era Municipal, como no tenían el terreno a nombre del Municipio, no podían pagar y son más de \$50 millones de pesos, era buscar una solución y poder pagar, determinaron que ellos pagaran y el Municipio reintegraba el dinero vía subvención para lo que ellos necesitaran, algo similar se hizo con Sagrada Familia, si recuerdan que había una importante deuda de millones de pesos, entonces encuentra que es justo y no se diga acá que la Municipalidad o él, lo que le dijeron, es muy respetuoso y le enseñaron de esa

forma sus padres, que había dejado arruinada y no había dejado ningún peso en la Municipalidad, no podía dejar la Municipalidad y salió de Alcalde el día 12 de febrero y que digan las cosas como son, acá quedo dinero, sobre todo el dinero de la compra de las piscinas, que eran \$90 millones de pesos, no se pudo hacer la compra y estaba en el presupuesto anterior, finalmente se alargó el acuerdo y paso a tomarse un acuerdo en el año 2024, por lo tanto no pudo hacer la compra, hay había dinero y finanzas lo ingreso y no ha pasado por modificación presupuestaria para ingresarlo para saldo inicial de caja, no hay problema de dinero y tienen que entregarlo vía subvenciones, solución nada y eso hay que hacerlo.

**Alcalde**, comenta, primero que nada usted usurpo el cargo un tiempo que no correspondía, después este acuerdo debió haberlo firmado y después no había nada para poder haberlo trabajado, lo otro el tema de las piscinas, las platas las querían para hacer otra cosa, no había plata en las cuentas, él dijo como concejo los podían ayudar.

**Concejal Meléndez**, comenta, lo que está diciendo que ese dinero no estaba en el presupuesto de año, estaba en el año anterior, tenía que transferirlo y quedo aprobado en el presupuesto en el año anterior y debía pasarlo como modificación presupuestaria y no está hecho hasta el momento, entonces no había dinero porque el acuerdo era de este año, entonces ese era un acuerdo, se entiende que cuando conversaron con la organización y se reunieron y todo lo sabían y este tema hay que solucionarlo, aquí vale la palabra, quiere decir a la comunidad que su palabra va a valer siempre, escucho y sabía y está en acta y esta como compromiso.

**Alcalde**, comenta, están viendo la forma como ayudarlo.

### 3. Concejal Marcelo Ahumada

- Comenta sobre el accidente ocurrió en el sector de Peteroa, donde siempre han dicho sobre el acceso de la Villa El Carmen, motociclista con vehículo, el día martes y jueves cuando hay iglesia es complicado y la poca iluminación que hay en ese sector hace más difícil y entonces lo han dicho muchas veces y decirle a la gente de obras ver el paradero y rellenar un poco y ver la forma de iluminar porque es muy peligroso, no se ha terminado el trabajo y hacerlo, evitar accidentes y después de las fiestas terminar el trabajo.
- Comenta sobre el tema del puente de La Cruz, hay un cono y no hay cinta de peligro para evitar accidentes.



- Comenta sobre la funcionaria que hizo presentación a la Contraloría para asumir cargo de Control Interno, no tiene el título para hacerlo y recordar a la funcionaria que debe pasar por concejo, por último hablar el tema como la administración actual.

Alcalde, comenta, hay que hacer un concurso para hacerlo y elegir al mejor.

#### 4. Concejal Germán Reyes

- Comenta sobre el evento a la entrada de Población Pudahuel en Villa Prat, este cubre parte del rodado, hay que colocar un tubo y don Patricio Gutiérrez ya sabe del tema y está peligroso, el tubo está listo y se necesita coordinar con Servicios Generales y los vecinos no pasar por 24 horas para que fragüe la mezcla y están esperando el vamos, es grave y va ir creciendo día y solucionarlo.
- Comenta sobre la evacuación de aguas lluvias en frente del sector de la Población Pudahuel en Villa Prat, no pueden esperar un año más, la evacuación hacia el estero y estuvieron viendo, donde Rubén Moya se inunda y la carretera, se inundan como 4 casas ahí, para que vayan acomodar las piezas.

Alcalde, comenta, ir terminando uno a la vez.

- Comenta sobre la reunión el día 30 de abril a las 11:00 horas con la DOH, por el tema del diseño del alcantarillado en Villa Prat.
- Consulta sobre la documentación del GORE para la Plazoleta de Carlos Condell en Villa Prat.
- Comenta sobre la adquisición de materiales para sede de la Junta de Vecinos de Santa Adriana y la Villa Alegría, para poder empezar trabajar los vecinos.
- Comenta sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Huaso Correa en Villa Prat, hay un proyecto.
- Solicita las contrataciones del personal.

#### 5. Concejal Luis González

- Comenta sobre la situación de entrada de Rincón de Mellado, solicita demarcación de tránsito en la entrada y salida para la Fiesta de la Chicha.
- Comenta sobre el estacionamiento de la Fiesta de la Chicha, tiene entendido que los Bomberos desistieron, consulta cual fue el motivo y a quien se lo pasaron.

**Alcalde**, comenta, se lo dieron a la Liga Campesina y lo que pasa que no han querido como Municipalidad de no recibir ningún peso y ayudar a las instituciones y todos los locales para ayuda a la Junta de Vecinos y los estacionamientos querían dejarlo a los Bomberos y ayudar a la comunidad, es incómodo que no quieran ayudar y ahora está La Liga Campesina, hay hartas instituciones pidiendo también.

- **Comenta sobre la entrada La Higuera, hay un tremendo hoyo a la entrada de La Higuera.**
- **Comenta que están pidiendo un estabilizado a la entrada de San Pablo, siempre para las lluvias se llena de agua y están pidiendo materiales y en la Padre Hurtado, el fundo limpio la reguera que correspondía, los vecinos dicen que falta contratar la obra más chica con una máquina.**
- **Destaca la labor del funcionario Marcelo Hernández, que ayudo con la locución que hizo en la participación de los homenajeados históricos en el fin de semana, hay un animador y darle la oportunidad de que siga participado.**

---

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL  
2021 - 2024  
407° Sesión Ordinaria  
Martes 16 de abril de 2024**

➤ **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de autorización para transigir, en los términos del artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa laboral RIT O-1-2024, caratulada “Hernández con I. Municipalidad de Sagrada Familia” del Juzgado de Letras de Molina. El concejo en uso de sus funciones y por la Mayoría de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota no.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de la Creación de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, en los términos de los artículos 26 bis y 26 ter, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

➤ Tercer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de los recursos para la Ejecución del Programa Prodesal Temporada 2024-2025. Los recursos involucrados en el programa ascienden a la suma de \$30.994.696 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

➤ Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Acción de la Mujer, “Las Ingeniosas de la Padre Hurtado”, por un monto de \$500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Taller Femenino La Ilusión de Belén, por un monto de \$815.930 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Quinto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Sexto Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Emprendedores de Villa Prat, por un monto de \$500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Sexto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

➤ Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Taller Manualidades Manos Trabajadoras, por un monto de \$500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

➤ Octavo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club de Rayuela Los Amigos de Santa Rosa, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Octavo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Noveno Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión de Lo Valdivia, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.



Esta votación queda registrada como **Noveno Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Décimo Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°41 Valles de Sagrada Familia, por un monto de \$930.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**

## MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

---

### ➤ Décimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Unión Italia Peteroa, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

### ➤ Décimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Club de Rayuela Sol Naciente, por un monto de \$955.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Centro Cultural Nueva Esperanza Villa Prat, por un monto de \$1.578.992 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Décimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°9 Santa Adriana, por un monto de \$1.000.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**

## MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL

PSC/mas

---

### ➤ Décimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Taller Femenino Manualidades Pilar, por un monto de \$700.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

### ➤ Décimo Sexto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Taller El Esfuerzo, por un monto de \$557.190 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Sexto Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Décimo Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Agrupación Amigos del CCR, por un monto de \$538.990 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Séptimo Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

➤ **Décimo Octavo Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Bandera Villa Prat, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Octavo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

---

➤ Décimo Noveno Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°30 La Puntilla, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Décimo Noveno Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ Vigésimo Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°10 Población Mataquito, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.



Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Vigésimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Club Deportivo Mitjans Campana, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Primer Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Vigésimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Centro de Padres Escuela Lo Valdivia, por un monto de \$1.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Segundo Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

➤ Vigésimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°35 Nuevo Esfuerzo, por un monto de \$1.000.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como Vigésimo Tercer Acuerdo de Concejo Municipal.

Se otorga este Certificado a la Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.

En Sagrada Familia, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

➤ Vigésimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, CERTIFICA la Aprobación de Subvención Municipal para Asociación Deportiva Regional de Tenis de Mesa, por un monto de \$987.768 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Cuarto Acuerdo de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas, con copia al Administrador Municipal.**

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
Y  
MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Vigésimo Quinto Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Junta de Vecinos N°25 Las Parcelas, por un monto de \$653.500 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Quinto de Concejo Municipal.**

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

PSC/mas

➤ **Vigésimo Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**

El Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal de Sagrada Familia, que suscribe, **CERTIFICA** la Aprobación de Subvención Municipal para Comité Solidario Hogar de Acogida María Ester, por un monto de \$2.500.000 pesos. El concejo en uso de sus funciones y por la Unanimidad de los señores Concejales presentes en la 407° sesión ordinaria del día martes 16 de abril de 2024.

Concejal González, vota sí.

Concejal Morales, vota sí.

Concejal Meléndez, vota sí.

Concejal Ahumada, vota sí.

Concejal Reyes, vota sí.

Alcalde, vota sí.

Esta votación queda registrada como **Vigésimo Sexto y Último Acuerdo de Concejo Municipal**.

Se otorga este Certificado a la **Dirección de Administración y Finanzas**, con copia al **Administrador Municipal**.

En **Sagrada Familia**, a dieciséis días de abril del año 2024.

**PATRICIO SALINAS CORNEJO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**Y**  
**MINISTRO DE FE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Se levanta la sesión en nombre de Dios, siendo las 13:09 horas del día martes 16 de abril de 2024.



*[Handwritten signature]*  
PATRICIO SALINAS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE  
DEL  
CONCEJO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
OSVALDO JORQUERA PADILLA  
ALCALDE  
Y  
PRESIDENTE  
DEL CONCEJO MUNICIPAL

OJP/PSC/mas

Distribución:

Sr. Alcalde

Sres. Concejales (5)

Secretaría Municipal

Oficina de Actas Concejo Municipal

Las intervenciones completas emitidas por los señores concejales respecto a los temas tratados en esta sesión quedan registradas en el audio N°407°.